Fecha expedición: 2022/07/19 - 13:12:33 **** **Recibo No.** S000626075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220719-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN cAppmb4fJz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE
SIGLA: SENORCOOP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824006836-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502199
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 09 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,446,526,194.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 18D NO 39-22
BARRIO : SAN MARTIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5704310
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3106411516
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3183016088
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : senorcoopespecial@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 18D NO 39-22
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : SAN MARTIN
TELÉFONO 1 : 5704310
TELÉFONO 2 : 3106411516
TELÉFONO 3 : 3183016088
CORREO ELECTRÓNICO : senorcoopespecial@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : senorcoopespecial@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2022/07/19 - 13:12:33 **** **Recibo No.** S000626075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220719-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN cAppmb4fJz

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE AGOSTO DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20090323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-9524	20091230
AC-019	20210318	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE03-2549	20210405

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS DE ACUERDO A LAS MODALIDADES QUE LE SEAN AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO.
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL A TRAVÉS DE LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS.
MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS MEDIANTE LA MODALIDAD QUE EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE LE HABILITE, EL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS INHERENTES AL TRANSPORTE DE PERSONAS POR CARRETERA, LA AYUDA MUTUA ENTRE LOS ASOCIADOS Y LA COOPERATIVA, CON LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA Y DEMOCRÁTICA DE LOS ASOCIADOS.
ACTIVIDADES O SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL: PARA EL LOGRO DE SUS ACTIVIDADES LA COOPERATIVA SENORCOOP REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DIVIDIRÁN EN SECCIONES Y SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:
SECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECCIÓN DE TRANSPORTE
SECCIÓN DE CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN
SECCIÓN DE AYUDA MUTUA
7.1 SECCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTA LLANTAS, CALIBRACIÓN DE FRENOS, CALIBRACIÓN DE LLANTAS.
2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHÍCULOS DE LA COOPERATIVA Y DE LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

Fecha expedición: 2022/07/19 - 13:12:33 **** **Recibo No.** S000626075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220719-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN cAppmb4fJz

3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LATONERÍA, PINTURA, A LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS LA COOPERATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL.
4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARQUEADERO LAS 24 HORAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS LA COOPERATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL.
5. SERVICIOS DE GIROS ENCOMIENDAS EN LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA
6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO, CAMBIO DE ACEITES, MANTENIMIENTO EN GENERAL A LOS VEHÍCULOS DE LA COOPERATIVA, LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.
7.2 SECCIÓN DE TRANSPORTE:
1. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE EN LA MODALIDAD QUE EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE LE HABILITE, SEA ESPECIAL, PASAJEROS POR CARRETERA, CARGA, DE EMPLEADOS, TURISTAS, ESTUDIANTES, ASALARIADOS, Y/O COMUNIDAD EN GENERAL, TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS, GIROS Y BIENES CONJUNTAMENTE, POR INTERMEDIO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA Y LOS ASOCIADOS.
2. DILIGENCIAR, INVESTIGAR Y ANALIZAR LA CONTRATACIÓN CON LAS EMPRESAS PARTICULARES, OFICIALES, Y PRIVADAS CON LOS VEHÍCULOS DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS
3. ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS PROPIA O A OTRAS EMPRESAS O PARTICULARES, DECRETO 0348 DE FEBRERO 25 DE 2015. Y 0431 DE MARZO DE 2017
4. ANALIZAR Y OBTENER TARIFAS RAZONABLES Y RENTABLES PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.
5. COORDINAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CONDUCIDOS POR CONDUCTORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS, Y GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS.
6. CONTRATAR PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGUROS CONTRACTUALES, EXTRACONTRACTUALES, SOAT, PÓLIZAS FULL AMPARO, A.P. PARA LA PROYECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASOCIADOS, TRABAJADORES Y COMUNIDAD EN GENERAL.
7. GARANTIZAR LOS BUENOS SERVICIOS A NUESTROS CONTRATANTES CON VEHÍCULOS FULL EQUIPO, EN ÓPTIMO ESTADO DE CONTRATACIÓN.
7.3 SECCIÓN CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN:
1. ORGANIZAR LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS, PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y EN GENERAL TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA.
2. ORGANIZAR COORDINAR LA COMPRA Y VENTA A LOS ASOCIADOS DE ARTÍCULOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA, MEDIANTE FINANCIACIONES O PROMOCIONES ESPECIALES, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS DE PRIMERA NECESIDAD TALES COMO ROPA, CALZADO, TEXTOS ESCOLARES, ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, MEDICINAS.
3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS, DEBERÁ PRESTAR ESTOS SERVICIOS EN LOCALES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O MEDIANTE CONVENIOS ESPECIALES COMERCIALES EFECTUADOS PARA EL BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL.
4. COMERCIALIZAR LOS INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE REQUIERAN LOS ASOCIADOS EN LAS FAENAS PROPIAS DE LA COOPERATIVA.
5. COMERCIALIZAR LLANTAS, REPUESTOS, COMBUSTIBLES, ADITIVOS, LUBRICANTES PARA EL CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL.
7.4 SECCIÓN DE AYUDA MUTUA:
1. ESTABLECER REGLAS PARA LA AYUDA MUTUA MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE AYUDA MUTUA QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE.
2. ESTABLECER SERVICIOS DE SEGURIDAD Y AYUDA MUTUA PARA LOS ASOCIADOS, CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA.
3. IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN EN TECNO MECÁNICA, A LOS CONDUCTORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA.
4. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS SE OTORGARÁ AYUDA MUTUA A LOS ASOCIADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA, CON EL OBJETO DE SATISFACER NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL.
5. SERVIR DE INTERMEDIARIO CON ENTIDADES COMERCIALES, BANCARIAS Y CORPORACIONES DE CRÉDITO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE PRESENTEN LOS ASOCIADOS Y SEAN VIABLES.
6. REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN QUE LE SEA COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES O SEAN INDISPENSABLES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

Fecha expedición: 2022/07/19 - 13:12:33 **** **Recibo No.** S000626075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220719-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN cAppmb4fJz

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $272,557,800

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2550 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEDROZA ESTRADA MARIA VICTORIA	CC 49,761,742

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2550 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUELLO PEDROZA LUIS FERNANDO	CC 1,065,645,895

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2550 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUELLO DAZA CARMEN CRISTINA	CC 49,737,402

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2550 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUELLO SARMIENTO ENRIQUE ALONSO	CC 12,436,005

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 18 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2550 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUELLO SARMIENTO ARMANDO ANDRES	CC 1,065,565,182

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 2022/07/19 - 13:12:33 **** **Recibo No.** S000626075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220719-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN cAppmb4fJz

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL GERENTE, EL SUBGERENTE Y EL TESORERO SERÁN NOMBRADOS PARA UN PERÍODO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO QUE PUEDAN SER REAFIRMADOS O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
REMOCIÓN: EL GERENTE SERÁ REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER TIEMPO POR: 1. NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 2. DESACATO A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. POR VIOLACIÓN A NORMAS LABORALES RELACIONADAS CON SU CONTRATO DE TRABAJO.
REEMPLAZO DEL GERENTE: EL SUBGERENTE O TESORERO RESPECTIVAMENTE, REEMPLAZARÁN AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y LE SERÁN APLICABLES LAS MISMAS DISPOSICIONES DEL GERENTE PARA EJERCER EL CARGO, CUMPLIRÁ CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 163 DEL 06 DE MAYO DE 2019 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2314 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CUELLO DAZA ALONSO ENRIQUE	CC 10,099,051

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES: SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE:
1. EJECUTAR DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN.
2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLL6 Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
3. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO.
4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS.
5. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR NO EXCEDA DE CINCO MIL (5000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA LOS CASOS EN QUE SE SUPERE ESTA CUANTÍA, EL GERENTE DEBERÁ PROYECTAR LOS DOCUMENTOS DEL CASO PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.
6. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN EL CASO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES, CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS NO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS.
7. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA.
8. CONTRATAR Y NOMBRAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES.
9. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS, POR FALTAS COMPROBADAS Y DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
10. ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUCURSALES O AGENCIAS, CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA

COOPERATIVA.
11. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA.
12. INTERVENIR POR LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIROS DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, TÍTULOS DE APORTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS.
13. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
14. SUPERVIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA.
15. ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE CONTABILIDAD Y TODOS LOS DATOS ESTADÍSTICOS O INFORMES REQUERIDOS POR DICHA ENTIDAD
16. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, QUE SE DEBE REMITIR AL ORGANISMO ESTATAL COMPETENTE QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR PARA SU APROBACIÓN.
17. PRESENTAR AL CONSEJO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN.
18. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
PARÁGRAFO 1: EL GERENTE DEBERÁ RENDIR INFORME Y CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA, AL FINAL DE SU PERÍODO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1949 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESTRADA OYOLA MARY CRUZ	CC 49,785,873	204601-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,535,790,229
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

Fecha expedición: 2022/07/19 - 13:12:33 **** **Recibo No.** S000626075 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220719-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN cAppmb4fJz

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cAppmb4fJz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****